CONTRATO No. CAR-CM-2679-2025
SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y ECOFLORA SAS

SEGUNDO INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN

Periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025

OBJETO: ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ENCAMINADA AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA «ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAV- CAVR) FORTALECIENDO SU CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO».

CAROLINA RIVERA BERRÍO

Directora de Interventoría

BOGOTÁ, D.C.

NOVIEMBRE DE 2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. ANTECEDENTES 5
4. OBJETIVOS 9
4.1. OBJETIVO GENERAL 9
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 9
5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 9
6. PERSONAL DEL CONTRATO 10
7. INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS 11
7.1. OBLIGACIONES GENERALES. 11
7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. 18
7.3. PRODUCTOS. 26
8. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 28
8.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA 28
8.2. GESTIÓN FINANCIERA 33
9. CONCLUSIONES 4
10. RECOMENDACIONES 4
11. ANEXOS 5

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información Contrato ECOFLORA SAS 8
Tabla 2. Relación de Personal ECOFLORA SAS 10
Tabla 3. Obligaciones generales ECOFLORA SAS 11
Tabla 4. Obligaciones específicas ECOFLORA SAS 18
Tabla 5. Productos ECOFLORA SAS 26
Tabla 6.Comités y mesas de trabajo 29
Tabla 7.Correspondencia 29
Tabla 8.Garantías Consorcio CAV Vida Silvestre 2025 30
Tabla 9.Garantías Ecoflora SAS 31
Tabla 10. Ejecución financiera Ecoflora SAS. 1
Tabla 11. Pagos aprobados al Consorcio CAV Vida Silvestre 2025 2
Tabla 12. Ejecución financiera Consorcio CAV Vida Silvestre 2025. 3

1. INTRODUCCIÓN

Como resultado de la adjudicación de la licitación pública No. CAR-LP-001-2025, el 22 de mayo de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato No. CAR-LP-2622-2025, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR y CONSORCIO CAV VIDA SILVESTRE 2025, cuyo objeto es *"ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAV- CAVR) FORTALECIENDO SU CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO"*.

Que, en atención al mencionado proceso de licitación, la Corporación adelanto de forma anticipada la selección de la Interventoría de dicho contrato y conforme a ello adelanto el concurso de méritos abierto CAR-CM-008-2024, el cual fue adjudicado a la firma ECOFLORA S.A.S a través del contrato No. CAR-CM-2679-2025 cuyo objeto corresponde a: *"ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ENCAMINADA AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA «ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAV- CAVR) FORTALECIENDO SU CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO»".*

En el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula tercera obligaciones del contratista y productos, del contrato No. CAR-CM-2679-2025, establece que el contratista se obliga para con la CORPORACIÓN a cumplir con lo establecido en los estudios previos, Pliego Definitivo de Condiciones, especificaciones técnicas detalladas y propuesta económica, se presenta a continuación el informe de interventoría, el cual contiene: a) Informe pormenorizado de las actividades de seguimiento y control desarrolladas por la interventoría al contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE en los componentes técnico, administrativo y financiero, atendiendo lo establecido en las especificaciones técnicas de interventoría. b) Informe administrativo y financiero del contrato de interventoría. c) Relación del personal que participa en la ejecución del contrato, tanto del contrato objeto de la interventoría como del contrato de interventoría. Registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones.

2. ANTECEDENTES

La Corporación por medio del proyecto 12 denominado «Autoridad Ambiental en el Territorio CAR», tiene como actividad 12.1.05: «Desarrollar actividades de manejo, conservación y atención de especímenes de especies silvestres de fauna y flora en los Centros de Atención y Valoración – CAV»; la cual, busca disminuir el tráfico ilegal y brindarles a las especies de fauna silvestre una adecuada atención. Así como, a través de la educación generar cultura y apropiación por el ambiente y sus recursos naturales y trabajar articuladamente con autoridades y entidades de control y seguimiento, en pro de la conservación de la biodiversidad dentro del área de su jurisdicción, en pro de un desarrollo sostenible. Por todo lo anterior, surge la necesidad de implementar una estrategia de vigilancia, control y manejo de fauna silvestre producto del tráfico ilegal, y acciones educativas implementadas desde el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre-CAV.

A la Corporación le corresponde en el ámbito de su jurisdicción territorial, administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, tal y como lo dispone el artículo 23 de la Ley 99 de 1993; y al ejercer como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, tiene como responsabilidad misional la ejecución de la Política Ambiental en su territorio, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y regular las condiciones generales para el saneamiento del ambiente y, en particular, defender el patrimonio natural del país, con el fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes o destructivas sobre los ecosistemas nacionales, regionales o locales.

Es de mencionar que, en nuestro territorio existe una muy alta diversidad de especies, que entraña en sí misma una grave problemática: las poblaciones existentes se caracterizan por la fragilidad de su equilibrio, dado que son pequeñas y están íntimamente ligadas con las condiciones específicas de los hábitats a los cuales pertenecen; y, por lo tanto, se presentan alteraciones mínimas de dichos hábitats que pueden llevar a su desaparición (Begon, Harper & Townsend, 1996).

Por tal razón, la fragilidad de las poblaciones animales, unida al insuficiente conocimiento de su diversidad, dan como resultado una estimación errónea de los recursos existentes, conduciendo al abuso o mal uso del patrimonio animal, el cual se trata a menudo de manera equivocada como un recurso inagotable, restándole importancia a su degradación o extinción (Villareal et al., 2004); lo que da como resultado, que se subestimen así los recursos en cuanto a su valor ecológico, científico, económico, político y cultural.

Una de las causas más importantes de pérdida de diversidad la constituye el aprovechamiento no sostenible de especies de fauna y flora tanto para el consumo directo como para el comercio, lo que conlleva a la reducción en el tamaño de las poblaciones silvestres y por tanto una mayor vulnerabilidad a la extinción. El tráfico ilegal de especies silvestres es considerado a nivel mundial como una de las principales causas de disminución de las poblaciones naturales y como uno de los mercados ilegales que mayores sumas de dinero moviliza anualmente, con el fin de surtir la demanda de los mercados mundiales de la moda, las excentricidades de pequeños grupos, las investigaciones biomédicas y comportamentales, la novedad causada a turistas y las prácticas culturales o religiosas de muchas poblaciones humanas. En Colombia uno de los problemas de conservación más complejos lo representa el manejo de aquellos especímenes de fauna silvestre que son objeto de decomiso por parte de las autoridades ambientales regionales (Gamboa, 2007).

Es por esto por lo que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, actualmente en el marco de sus funciones como autoridad ambiental, le compete el manejo de la fauna silvestre que es decomisada a infractores por actividades asociadas a caza o tenencia ilegal, al igual que la atención a ejemplares silvestres que son rescatados por la Corporación en casos de eventuales accidentes que sufren en sus hábitat naturales o antrópicas (vías, redes eléctricas, represas o embalses). Por lo anterior, y de acuerdo con normas y protocolos de manejo de fauna, la Entidad recibió a finales del año 2020 la obra denominada Centro de Atención y Valoración de fauna Silvestre, el cual se encuentra ubicado en la vereda Las Mercedes en el municipio de Tocaima. El CAV según la definición de la Resolución 2064 de 2010 del MAVDT es un lugar donde se reciben provisionalmente especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y/o acuática, que han sido objeto de aprehensión, decomiso o restitución, para su evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final. Sin embargo, las instalaciones que dispone la Corporación tienen un alcance a lo que se conoce como Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación -CAVR-, donde se reciben animales silvestres con el fin de rehabilitarlos para regresar a su hábitat natural.

De acuerdo con lo expuesto, el Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre – CAV-R, es una instalación dentro de la cual se da manejo médico veterinario, zootécnico y biológico a las especies de Fauna Silvestre que son recuperadas en las acciones de control y seguimiento al uso de este recurso dentro de las acciones propias de autoridad ambiental ejercidas por la CAR.

Teniendo en cuenta la afluencia de animales que anualmente ingresan a las instalaciones del CAV, se coordinan e intensifican puestos de control y prevención a fin de disminuir el

tráfico ilegal, maltrato y consumo desmedido de fauna silvestre, en época de vacaciones de mitad de año, durante la temporada de Semana Santa, y en época de fin de año, periodos donde hay mayor afluencia de visitantes a los diferentes departamentos del país, quienes adquieren de manera ilegal especies de fauna silvestre, como perezosos, aves silvestres (pericos), reptiles y/o primates, con el objetivo de tenerlos como mascotas.

La Corporación ha intensificado para estas épocas del año la sensibilización, las campañas de educación contra el tráfico de fauna silvestre con todas las cadenas de autoridades que tienen dentro de sus competencias la vigilancia del delito de tráfico y tenencia ilegal de fauna silvestre.

Todas estas acciones, son difundidas a la comunidad por medios de comunicación, convirtiéndose en una herramienta útil para socializar y compartir los resultados de los procesos adelantados en los diferentes programas de recuperación, protección y conservación de las especies de fauna silvestre, permitiendo transmitir a la población en general de la jurisdicción la importancia de un desarrollo sostenible, la preservación y la conservación de nuestros recursos naturales, a fin de crear un territorio más ecológico y biodiverso; lo cual, genera beneficios para la población y el medio ambiente.

Por todo lo expuesto, para la atención de la fauna que ingresa la CAV en el municipio de Tocaima, la Corporación requiere permanentemente personal necesario especializado para desempeñar dichas actividades; por ello, se hace necesario contratar el servicio de operación y mantenimiento para el CAV que hace parte de lo dispuesto y exigido por la normativa ambiental al respecto, tal como se precisó en la justificación anteriormente plasmada. De igual forma, los trabajos de operación y mantenimiento son fundamentales para garantizar la prestación de dicho servicio de forma interrumpida, a efectos de evitar consecuencias negativas al entorno de los especímenes de fauna silvestre, como la suspensión de servicios básicos y fundamentales. Por último, se requiere mantener en perfectas condiciones las instalaciones del CAV evitando deterioro de los equipos y demás recursos dispuestos para ejecutar las actividades que el personal técnico requiere realizar.

En este orden de ideas, se requirió contratar los servicios de administración y operación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV- CAVR) dotando y fortaleciendo su capacidad técnica y operativa para su adecuada utilización, operación, funcionamiento y mantenimiento, garantizando el bienestar de toda la fauna silvestre que ha ingresado hasta la fecha y la que pueda ingresar.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se requirió por la cuantía del proceso contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA y

FINANCIERA por parte de la CAR, quien representará a la Entidad ante el contratista para efectos del contrato que se suscriba.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

En la siguiente tabla se puede detallar la información general del contrato No. CAR-CM-2679-2025.

Tabla 1. Información Contrato ECOFLORA SAS

CONTRATO No.	CAR-CM-2679-2025
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
CONTRATISTA	ECOFLORA S.A.S
SUPERVISIÓN	Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental - DESCA
FECHA DE INICIO	01 de julio de 2025
PRORROGA	No Aplica
MODIFICATORIO	No Aplica
FECHA DE TERMINACION	31 de octubre de 2027
PLAZO DE EJECUCIÓN	28 meses
COSTO DEL CONTRATO	($1.212.135.662) MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE, INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO
PÓLIZAS	Póliza de cumplimiento entidad estatal emitida por Seguros Del Estado S.A Nro. 33-44-101225835 anexo 2, que cubre los amparos: Pago salarios, prestaciones e indemnizaciones; Cumplimiento del contrato; Calidad del servicio.

Fuente: Ecoflora SAS, 2025

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

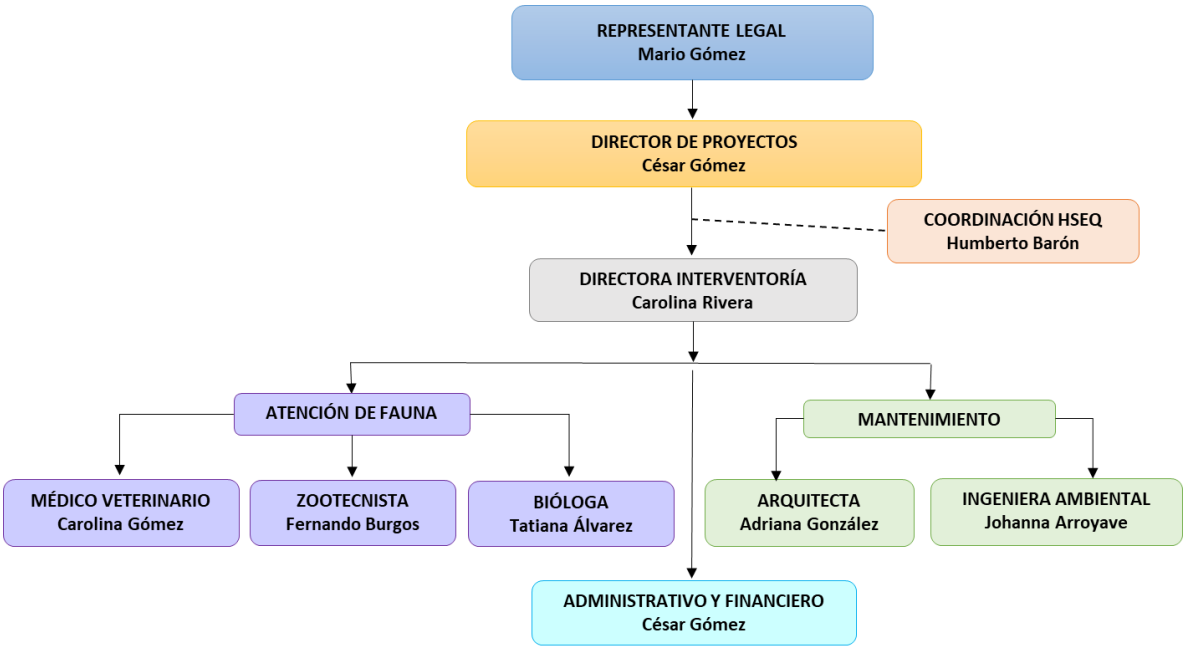
Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera encaminada al seguimiento y control del contrato suscrito para la «Administración y operación del centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV- CAVR) fortaleciendo su capacidad técnica y operativa para su adecuado funcionamiento».

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Presentar un plan de trabajo detallado (cronograma), que refleje las actividades, productos, tiempos y responsables de su ejecución para dar cumplimiento al objeto del contrato; así como la metodología de trabajo que se implementará en virtud de la ejecución del contrato.
- ✓ Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones del contrato y actividades, y de carácter administrativo, relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, presupuestales, tiempos de ejecución, ejerciendo de esta manera la Interventoría técnica, administrativa, financiera conforme lo plasmado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación.
- ✓ Cumplir con los requerimientos técnicos señalados en las especificaciones técnicas del contratista, tal como se indica en los documentos contractuales para el correcto desarrollo de la interventoría.
- ✓ Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y al Sistema de Gestión para la ejecución de las actividades contractuales.

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para el desarrollo del contrato de interventoría, la empresa cuenta con la siguiente estructura organizacional:



Fuente: Ecoflora SAS, 2025

6. PERSONAL DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona el equipo profesional mínimo requerido, que durante este periodo apoyó el desarrollo del contrato No. CAR-CM-2679-2025:

Tabla 2. Relación de Personal ECOFLORA SAS

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ECOFLORA S.A.S.	CAROLINA RIVERA BERRÍO	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
	CAROLINA GÓMEZ AGUILAR	VETERINARIA
	LADY TATIANA ÁLVAREZ OCHOA	BIÓLOGA
	RAFAEL FERNANDO BURGOS VELAZCO	ZOOTECNISTA
	CESAR AUGUSTO GÓMEZ AGUILAR	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
	EDITH ADRIANA GONÁLEZ MEDINA	ARQUITECTA
	JOHANNA ARROYAVE ALVARADO	INGENIERA AMBIENTAL

Fuente: Ecoflora SAS, 2025

7. INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo correspondiente al mes de noviembre de 2025, en cumplimiento de la ***CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y PRODUCTOS***, la empresa Ecoflora SAS, dio cumplimiento como se presenta en las siguientes tablas.

7.1. OBLIGACIONES GENERALES.

Durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025, Ecoflora SAS ha desarrollado de manera oportuna y conforme las obligaciones generales establecidas en el contrato.

Tabla 3. Obligaciones generales ECOFLORA SAS

Obligación General	Consideraciones	Soportes
1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN adoptado mediante resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link https://www.car.gov.co/vercontenido/2303.	Para la firma del acta de inicio se envió a la supervisión el formato de compromiso con la confidencialidad diligenciado y firmado.	Anexos / Obligaciones generales / 01. Compromiso confidencialidad / TIC-MN-04-FR-03_V3_Compromiso de Confidencialidad_copia_no_controlada.pdf
2. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad)	Para el presente periodo se ha cumplido con lo exigido dentro del sistema HSEQ de la Corporación, adjuntando los documentos de acuerdo a lo indicado en el “Instructivo normas HSEQ aplicables a contratos”	Anexos / Obligaciones generales / 02. HSEQ

Obligación General	Consideraciones	Soportes
3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 se ejecutaron las actividades objeto del proceso contractual de conformidad con la propuesta aprobada por la CAR.	Anexos / Obligaciones generales / 03. Avance presupuestal / EJECUCION PRESUPUESTAL ECOFLORA SAS.xls
4. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.	Para este periodo las actividades se ejecutaron con el personal aprobado. No se requirió cambios de personal.	Anexos / Obligaciones generales / 04. Personal mínimo / - Relación de personal.pdf
5. Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 se prestaron los servicios de conformidad con los requerimientos efectuados y la propuesta presentada, como son: - La planeación, ejecución, moderación, elaboración de actas y listados de asistencia de los comités técnicos y mesas de trabajo, tanto presenciales como virtuales.	Anexos / Obligaciones generales / 05. Prestación del servicio / - Actas - Comunicaciones - Informes para pago

Obligación General	Consideraciones	Soportes
	- Atención y gestión de las comunicaciones de la Supervisión, emitidos a través de correos electrónicos, dándoles traslado y posterior respuesta. - El seguimiento a las actividades del Consorcio, operador del CAV, mediante la validación de la ejecución de las mismas.	
6. Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 se tuvo a disposición de la Corporación el equipo de siete (7) personas para el desarrollo de las actividades, garantizando la óptima calidad del servicio.	Anexos / Obligaciones generales / 06. Personal y equipo / - Relación de personal.pdf - Certificación Oficina-Vehículos.pdf - Carpeta Documentos vehículo
7. Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 se garantizó el suministro de los materiales y equipos necesarios para cumplir con la programación propuesta, representado en las instalaciones de las oficinas de Ecoflora y el vehículo que se utiliza para el transporte de los profesionales.	Anexos / Obligaciones generales / 07. Materiales y equipos / - Certificación Oficina-Vehículos.pdf - Carpeta Documentos vehículo
8. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 se realizaron las	Anexos / Obligaciones generales / 08. Actividades realizadas / - Actas

Obligación General	Consideraciones	Soportes
la Corporación, de acuerdo con la propuesta presentada, y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Supervisión designado por la Corporación.	actividades propias del contrato de conformidad con los requerimientos efectuados y la propuesta presentada, como son: - La planeación, ejecución, moderación, elaboración de actas y listados de asistencia de los comités técnicos y mesas de trabajo, tanto presenciales como virtuales. - Atención y gestión de las comunicaciones de la Supervisión, emitidos a través de correos electrónicos, dándoles traslado y posterior respuesta. - Seguimiento a las actividades del Consorcio, operador del CAV, mediante la validación de la ejecución de las mismas.	- Comunicaciones - Informes para pago
9. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar,	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se presentan los soportes de pago de remuneración y aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por la empresa para el desarrollo del contrato.	Anexos / Obligaciones generales / 09. Remuneracion y seg social / - Certificado nomina.pdf, - Certificado parafiscales.pdf - Seguridad social Ecoflora SAS.pdf

Obligación General	Consideraciones	Soportes
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena).		
10. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se realizó inspección de los elementos de protección entregados a los profesionales, necesarios para el desarrollo del contrato.	Anexos / Obligaciones generales / 10. Dotación / - Inspección Dotación y EPP.pdf
11. Permitir el acceso al área objeto del contrato del personal vinculado a la Supervisión, así como de funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.	Por medio de correos electrónicos se evidencia, la comunicación directa desde la supervisión para la información y debida autorización de ingreso de cada una de las entidades que han tenido que intervenir en cualquier proceso de mantenimiento y otras actividades dentro de las instalaciones del CAV. Se aclara que, de parte de la interventoría, no se da ningún tipo de autorización, la obligación es más tener la trazabilidad de la información, ya que los ingresos se gestionan directamente desde la Corporación.	Anexos / Obligaciones generales / 11. Ingreso al CAV / - 07-11-2025 - RV. AUTORIZACION INGRESO PERSONAL.pdf - 20-11-2025 - RV. Solicitud ingreso CAV.pdf
12. Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se mantuvo comunicación con la supervisión del	Anexos / Obligaciones generales / 12. Comunicación con supervisión / - Actas

Obligación General	Consideraciones	Soportes
a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.	contrato, no se presentaron quejas, por último, se indica que se resolvieron las inquietudes en los comités técnicos y mesas de trabajo, en específico acerca de la solicitud de otrosí.	- Comunicaciones
13. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, por parte del Consorcio se solicitó la configuración de los equipos de cómputo nuevos, teniendo en cuenta que se entregaron con sistema operativo Linux, el cual no es compatible con muchas actividades que se requieren desde el CAV. La Corporación informó que una vez se resuelva el tema del equipo de RX, se podrá atender esta situación.	Anexos / Obligaciones generales / 13. Situaciones TIC / - 07-11-2025 - Solicitud configuración – Linux.pdf
14. Cuidar de no interferir las zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, no se interfirieron zonas que no están incluidas dentro de las áreas objeto del contrato.	Anexos / Obligaciones generales / 14. Áreas CAV / Certificación no intervención zonas.pdf
15. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Supervisión la aplicación cuando sea del caso.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, durante los comités técnicos y mesas de trabajo, coordinadas con la supervisión se dio solución a los inconvenientes que se	Anexos / Obligaciones generales / 15. Actas

Obligación General	Consideraciones	Soportes
	presentaron durante la operación, no fue necesario atender problemas mayores.	
16. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Supervisión.	Esta actividad se realizará al finalizar el contrato	No aplica para el periodo
17. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, en los comités técnicos se trataron los temas que dependen de otras Direcciones de la Corporación, para la gestión por parte de la supervisión, como son: - Entrega PTAR, PTAP, planta eléctrica, aires acondicionados, red contraincendios. - Reemplazo de los pisos. - Mantenimiento general de las instalaciones.	Anexos / Obligaciones generales / 17. Otras / - Acta Comite 20-11-2025.pdf / Pag. 3, literales a), b), c) f) y g); Pag 4, numeral 3, literal b). - Acta Comite 27-11-2025.pdf / Pag. 2, literales a), b), c), f) y g).

Fuente: Ecoflora SAS, 2025

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025, Ecoflora SAS ha desarrollado de manera oportuna y conforme las obligaciones específicas establecidas en el contrato.

Tabla 4. Obligaciones específicas ECOFLORA SAS

Obligación Específica	Consideraciones	Soportes
1. Suministrar toda la información que la Entidad Contratante le requiera.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, no se presentaron solicitud de información por parte de la Corporación.	- No aplica para el periodo
2. Efectuar la vinculación de la totalidad del personal presentado en su propuesta con la antelación y diligencia necesaria, a efectos que el inicio de la ejecución del objeto contractual no sufra atraso alguno por tal motivo, atendiendo las necesidades de la Entidad en relación con el objeto del contrato.	Para el primer periodo, se realizó la vinculación del personal mínimo exigido contractualmente, previo a la firma del acta de inicio. Durante el desarrollo del contrato se ha mantenido activo el equipo de trabajo mínimo.	Anexos / Obligaciones específicas / 02. Vinculación personal / Relación de personal.pdf
3. Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato objeto de la interventoría, que corresponde al de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, presupuestales y tiempos de	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se realizaron las siguientes actividades: - Planeación, ejecución, moderación, elaboración de actas y listados de asistencia de los comités técnicos y mesas de trabajo, tanto presenciales como virtuales. - Verificación en campo de las actividades efectuadas por el Consorcio en todos sus componentes (atención de fauna, mantenimiento, HSEQ,	Anexos / Obligaciones específicas / 03. Actividades / - Carpeta Actas - Carpeta Comunicaciones - Carpeta Reg fotográfico - FORMATO VALIDACION ACTIVIDADES Noviembre.pdf - Repositorio información CAR.pdf

Obligación Específica	Consideraciones	Soportes
ejecución; ejerciendo de esta manera la interventoría técnica, administrativa, y financiera, conforme lo plasmado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación.	recurso humano, administrativo y financiero). - Revisión quinto informe del Consorcio (22/09 a 21/10) en todos sus componentes (atención de fauna, mantenimiento, HSEQ, recurso humano, administrativo y financiero). - Revisión y traslado de los conceptos técnicos de reubicación y liberación enviados por el Consorcio. - Revisión historias clínicas cargadas por el Consorcio en el repositorio de información. - Revisión libro de control de ingresos y egresos CAV fauna - Revisión y traslado de correos al Consorcio acerca de información solicitada por la Corporación. - Revisión y traslado de correos con respuestas del Consorcio a la Corporación. - Revisión y traslado de solicitudes del Consorcio a la Corporación. - Revisión y traslado de solicitudes de la Corporación al Consorcio.	
4. Presentar Informes mensuales pormenorizados: a) De las actividades de seguimiento y control desarrolladas por la Interventoría al contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se presenta el actual informe mensual pormenorizado incluyendo las actividades de seguimiento y control desarrolladas por la Interventoría, el informe	Páginas 11 a la 39 del presente informe con todos sus anexos.

Obligación Específica	Consideraciones	Soportes
DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, en los componentes técnico, administrativo, y financiero, atendiendo lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato objeto de la interventoría; b) Informe administrativo y financiero del contrato de Interventoría.	administrativo y el informe financiero.	
5. Realizar mensualmente mínimo tres (3) comités de seguimiento al contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, de los cuales se realizarán mínimo dos (2) en las instalaciones del Centro de Atención y Valoración- CAV de Fauna Silvestre, ubicado en la vereda Las Mercedes del municipio de Tocaima (Cundinamarca).	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se realizaron los comités de seguimiento, dos presenciales y uno virtual, los días: - 13-11-2025 comité presencial para el componente de fauna - 18-09-2025 comité virtual para los dos componentes (fauna - mantenimiento, administrativo y financiero) - 24-09-2025 comité presencial para el componente de mantenimiento, administrativo y financiero	Anexos / Obligaciones específicas / 05. Comités técnicos / - Acta Comité 13-11-2025.pdf - Acta Comité 20-11-2025.pdf - Acta Comité 27-11-2025.pdf
6. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, estudios previos y especificaciones técnicas del contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los mencionados	Para el primer periodo, el equipo de trabajo revisó los documentos contractuales (estudios previos, especificaciones técnicas, obligaciones contractuales del operador, entre otros) con el fin de tener conocimiento completo y detallado del proyecto.	Anexos / Obligaciones específicas / 06. Documentos contractuales / - 03-07-2025 Esp técnicas contrato CAR-CAVR.pdf - 09-07-2025 RE. Esp técnicas contrato CAR-CAVR.pdf

Obligación Específica	Consideraciones	Soportes
documentos del contrato objeto de la interventoría.		
7. Remitir mensualmente a la Supervisión los Soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS) del personal del contrato objeto de la interventoría y del personal de la interventoría.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se anexan los soportes de pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa promotora de Salud (EPS) del personal del contrato objeto de la interventoría y del personal de la interventoría.	Anexos / Obligaciones específicas / 07. Seguridad social / - Seguridad social - Noviembre Ecoflora SAS.pdf - Seguridad social Consorcio CAV Octubre-Noviembre2025.pdf
8. Garantizar que todo el personal del contrato objeto de la interventoría presente y porte a la vista todos los elementos necesarios para desarrollar en forma oportuna y eficaz su trabajo, cumpliendo con todos los requisitos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, en los comités técnicos presenciales se garantizó que el personal utilizará los elementos de protección personal necesarios, cumpliendo con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.	Anexos / Obligaciones específicas / 08. Uso EPP / - 13-11-2025.jpg - 27-11-2025.jpg - Inspección Dotación y EPP.pdf
9. Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, y de terceros.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se tomaron las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, y de terceros, mediante el uso de las instalaciones de la empresa y el vehículo asignado para el traslado a los comités presenciales.	Anexos / Obligaciones específicas / 09. Protección / - Certificación Oficina-Vehículos.pdf - Carpeta Documentos vehículo
10. Organizar y poner al servicio del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados, para	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se dispuso al	Anexos / Obligaciones específicas / 10. Equipo de trabajo /

Obligación Específica	Consideraciones	Soportes
garantizar que la interventoría se desarrolle dentro del estricto parámetro de calidad, cumplimiento y tiempo.	servicio del proyecto los recursos humanos y técnicos apropiados, manteniendo el equipo de trabajo mínimo, garantizando el desarrollo de la interventoría.	Relación de personal.pdf
11. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y toda normatividad vigente al respecto, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida y suscrita por el representante legal o revisor fiscal del contratista según el caso.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se anexa certificación de pago de aportes a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS) del personal del contrato objeto de la interventoría.	Anexos / Obligaciones específicas / 11. Certificado pago parafiscales / Certificado parafiscales.pdf
12. Verificar si se requiere autorizaciones públicas (licencias, permisos, servidumbres, etc.) o privadas, que permitan desarrollar sin oposición, las obras requeridas para las reparaciones locativas ya sean de mantenimiento, sustitución, restitución o mejoramiento; notificando al supervisor del contrato, e informando los problemas que al respecto detecte.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre 2025, durante los comités técnicos de mantenimiento se revisó con la supervisión, encontrando que para las actividades de mantenimiento a efectuar en el periodo no se requiere ningún tipo de autorización.	Anexos / Obligaciones específicas / 12. Comités mantenimiento / - Acta Comite 20-11-2025.pdf - Acta Comite 27-11-2025.pdf

Obligación Específica	Consideraciones	Soportes
13. Velar porque durante la ejecución del contrato objeto de la Interventoría no se ocasionen daños a terceros, y sí esto llegaré a suceder, informar a la Corporación a través del supervisor del contrato, y al contratista para que se tomen las medidas necesarias y evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la Corporación.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, no se ocasionaron daños a terceros por parte del Consorcio CAV Vida Silvestre 2025.	No aplica para el periodo
14. Verificar y autorizar todos los informes y demás soportes necesarios para el trámite de las órdenes de pago del contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se verificaron los informes del Consorcio CAV Vida Silvestre 2025, con sus respectivos soportes, correspondientes al periodo del 22 septiembre al 21 de octubre de 2025. De lo anterior se dio el visto bueno al informe de supervisión para aprobar el pago.	Anexos / Obligaciones específicas / 14. Pagos Consorcio / Informe Mensual Interventoria-5.pdf
15. Proyectar documento con la información requerida para la elaboración del acta de recibo final y de liquidación del contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, y remitirlos para revisión y firma del supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos por el supervisor, la minuta contractual y la Ley	Esta actividad se realizará al finalizar el contrato	No aplica para el periodo

Obligación Específica	Consideraciones	Soportes
16. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista del contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, resolviendo aquellas que fueren de su competencia, o dando traslado únicamente de las que no le competen, a la CORPORACIÓN, y solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la ejecución contractual.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, en los comités técnicos y mesas de trabajo se atendieron las consultas del Consorcio CAV Vida Silvestre 2025.	Anexos / Obligaciones específicas / 16. Actas / - Acta Comite 13-11-2025.pdf - Acta Comite 20-11-2025.pdf - Acta Comite 27-11-2025.pdf
17. Organizar el archivo propio de la Interventoría en lo relativo a actas, correspondencia y demás documentos, de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, durante el desarrollo de la ejecución del contrato.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se mantuvo organizado el archivo de los documentos de la interventoría en el servidor propiedad de la empresa Ecoflora SAS.	Anexos / Obligaciones específicas / 17. Archivo / / Organización información.pdf
18. Verificar durante la ejecución del contrato la vigencia de todas las garantías que amparan tanto el contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, como el de interventoría, y poner en conocimiento por escrito al contratista de la operación, y	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se verificó la vigencia de las garantías del contrato objeto de la interventoría y las propias de la interventoría.	Anexos / Obligaciones específicas / 18. Pólizas / - Carpeta Consorcio CAV - Carpeta Ecoflora SAS

Obligación Específica	Consideraciones	Soportes
al supervisor de los contratos de operación y de interventoría de cualquier novedad al respecto.		
19. Será obligación de la interventoría poner en conocimiento de la CORPORACIÓN con 1 (un) mes de anticipación, la solicitud de prórroga, modificatorio o vencimiento del contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica, quedando a juicio de la CORPORACIÓN, a través de la supervisión, la determinación final sobre la solicitud.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, el día 07 de noviembre se envió respuesta al Consorcio CAV Vida Silvestre 2025, mediante comunicado ECO-435-25-S Revisión preliminar solicitud otrosí, en el cual se solicita ampliar la información y los respectivos adjuntos.	Anexos / Obligaciones específicas / 19. Modificación / - 07-11-2025 - RE. ALCANCE SOLICITUD OTROSÍ.pdf - ECO-435-25-S Revisión preliminar solicitud otrosí.pdf
20. Mantener la información técnica del proyecto de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes al inicio de la ejecución del contrato.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se mantuvo la información técnica de manera confidencial.	Anexos / Obligaciones específicas / 20. Confidencialidad / TIC-MN-04-FR-03_V3_Compromiso de Confidencialidad_copia_no_controlada.pdf
21. El CONTRATISTA - INTERVENTOR debe cumplir con las demás obligaciones	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, en los comités	Anexos / Obligaciones

Obligación Específica	Consideraciones	Soportes
inherentes a la naturaleza del contrato	técnicos se trataron los temas que dependen de otras Direcciones de la Corporación, para la gestión por parte de la supervisión, como son: - Entrega PTAR, PTAP, planta eléctrica, aires acondicionados, red contraincendios. - Reemplazo de los pisos. - Mantenimiento general de las instalaciones.	generales / 17. Otras / - Acta Comite 20-11-2025.pdf / Pag. 3, literales a), b), c) f) y g); Pag 4, numeral 3, literal b). - Acta Comite 27-11-2025.pdf / Pag. 2, literales a), b), c), f) y g).

Fuente: Ecoflora SAS, 2025

7.3. PRODUCTOS.

Durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025, Ecoflora SAS ha desarrollado de manera oportuna y conforme los productos establecidos en el contrato.

Tabla 5. Productos ECOFLORA SAS

Obligación Específica	Consideraciones	Soportes
1. Cronograma de actividades, plan de trabajo y documento metodológico, aprobados por el supervisor del contrato.	Para la primera semana del primer periodo, se presentó a la supervisión documento “Plan de Trabajo y documento metodológico”, así como el cronograma y el formato validación de actividades.	Anexos / Productos / 01. Cronograma-PTD
2. Informes mensuales que contengan: a) Informe pormenorizado de las actividades de seguimiento y control desarrolladas por la interventoría al contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE en los componentes técnico,	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se entregó el informe del cuarto periodo.	Anexos / Productos / 02. Informe mensual / - Correo 14-11-2025 - Comunicado ECO-443-25-S Informe Octubre 2025.pdf - ECO-443-25-S.pdf

Obligación Específica	Consideraciones	Soportes
administrativo, financiero, atendiendo lo establecido en las especificaciones técnicas de interventoría. b) Informe administrativo y financiero del contrato de interventoría. c) Relación del personal que participa en la ejecución del contrato, tanto del contrato objeto de la interventoría como del contrato de interventoría, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones.		
3. Informe consolidado final administrativo y financiero que contenga la información de ejecución presupuestal detallada de los recursos del contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, y del contrato de interventoría. Con sus respectivos soportes de pagos realizados a los profesionales, empresas o de compra de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas.	Esta actividad se realizará al finalizar el contrato	No aplica para el periodo
4. Informe consolidado final técnico que contenga la información de seguimiento y control de las actividades descritas dentro del contrato de ADMINISTRACIÓN Y	Esta actividad se realizará al finalizar el contrato	No aplica para el periodo

Obligación Específica	Consideraciones	Soportes
OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE.		

Fuente: Ecoflora SAS, 2025

8. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

8.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2025, la gestión administrativa correspondió a la planeación y ejecución de los comités técnicos de seguimiento, la atención y gestión de comunicaciones, la verificación de la vigencia de las pólizas y el seguimiento a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente del Contratista Consorcio CAV Vida Silvestre. Se realizó seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista y se atendió oportunamente las sugerencias, inquietudes y consultas del contratista, resolviéndolas conjuntamente con la Corporación, ya sea en mesas de trabajo o en los Comités Técnicos presenciales o virtuales. Así mismo se aseguró la contratación del personal mínimo establecido en la propuesta técnica económica, de conformidad a los requerimientos de la Corporación, y dando cumplimiento a las disposiciones legales de carácter laboral y de seguridad social en salud, pensiones, ARL, parafiscales y demás normas vigentes.

El personal de la interventoría viene laborando con la dedicación establecida contractualmente y apoyando en los componentes que corresponde al perfil profesional. Se verificó la contratación y permanencia del personal del contratista Consorcio CAV Vida Silvestre, como se aprecia en el Anexo 01. Obligaciones generales / 06. Personal y equipo / Relación de personal.pdf.

Durante este periodo se realizaron los comités técnicos de seguimiento y mesas de trabajo, tal como se relaciona en la siguiente tabla, se pueden verificar en el Anexo 01. Obligaciones generales / 05. Prestación del servicio / Actas.

Tabla 6.Comités y mesas de trabajo

No.	Fecha	Entidad a cargo	Temática
1.	13-11-2025	Ecoflora SAS	Comité técnico presencial seguimiento - Fauna
2.	20-11-2025	Ecoflora SAS	Comité técnico virtual seguimiento – Mantenimiento y fauna
3.	27-11-2025	Ecoflora SAS	Comité técnico presencial seguimiento - Mantenimiento

Fuente: Ecoflora SAS, 2025

En la siguiente tabla se relaciona la correspondencia recibida por el Consorcio CAV Vida Silvestre o por la Corporación, se pueden verificar en el Anexo 01. Obligaciones generales / 05. Prestación del servicio / Comunicaciones.

Tabla 7.Correspondencia

No.	Fecha	Entidad a cargo	Consecutivo	Temática
1.	20-11-2025	CAR - DESCA	20253105698	Oficio entrega de planta eléctrica del CAV de Fauna, para uso por parte del Consorcio CAV Vida Silvestre 2025
2.	20-11-2025	Consorcio CAV Vida Silvestre 2025	No tiene	Reporte arreglo urgente pisos del CAV
8.	27-11-2025	Consorcio CAV Vida Silvestre 2025	No tiene	Radicación parcial informe N°6

Fuente: Ecoflora SAS, 2025

Se verificó que, durante el periodo, se encuentran vigentes todas las garantías que amparan tanto el contrato objeto de interventoría como las del presente contrato.

A continuación, se presenta el estado actual de las pólizas del contratista Consorcio CAV Vida Silvestre 2025.

Tabla 8.Garantías Consorcio CAV Vida Silvestre 2025

Amparos pactados en la Cláusula 15 del Contrato No. CAR-CM-2622-2025		**Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 430-47-994000070685 anexo 1 Expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia**	
Cumplimiento del Contrato	**Cuantía:** 20% del valor total del contrato.	Cumplimiento del contrato	**Cuantía:** $ 3.059.311.219,20
	Duración: término de duración del contrato y un (1) año más.		**Duración:** 22/05/2025 hasta 22/09/2028
Pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales	**Cuantía:** 10% del valor total del contrato.	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**Cuantía:** $ 1.529.655.609,60
	Duración: término de duración del contrato y tres (3) años más.		**Duración:** 22/05/2025 hasta 22/09/2030
Calidad del servicio	**Cuantía:** 20% del valor total del contrato.	Calidad del servicio	**Cuantía:** $ 3.059.311.219,20
	Duración: término de duración del contrato y un (1) año más.		**Duración:** 22/05/2025 hasta 21/09/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**Cuantía:** 20% del valor total del contrato.	Calidad del bien	**Cuantía:** $ 3.059.311.219,20
	Duración: término de duración del contrato y un (1) año más.		**Duración:** 30/08/2027 hasta 30/08/2028

Amparos pactados en la Cláusula 15 del Contrato No. CAR-CM-2622-2025		**Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No 430-47-994000026732 anexo 1** **Expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia**	
Responsabilidad civil extracontractual	**Cuantía:** equivalente a 500 SMMLV contrato	Predios labores y operaciones	**Cuantía:** $ 711.750.000,00
	Duración: vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, en la cual la Corporación debe ser asegurada y beneficiaria, además quedarán como beneficiarios los terceros afectados.		**Duración:** 30/08/2027 hasta 22/09/2027

Fuente: Ecoflora SAS, 2025

A continuación, se presenta el estado actual de las pólizas de la interventoría Ecoflora SAS.

Tabla 9.Garantías Ecoflora SAS

Amparos pactados en la Cláusula 14 del Contrato No. CAR-CM-2679-2025		**Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 33-44-101264067 anexo 2** **Expedida por Seguros del Estado S.A.**	
Cumplimiento del Contrato	**Cuantía:** 20% del valor total del contrato.	Cumplimiento del contrato	**Cuantía:** $ 242.427.132,40
	Duración: término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.		**Duración:** 01/07/2025 hasta 02/03/2028

Pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales	**Cuantía:** 10% del valor total del contrato.	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**Cuantía:** $ 121.213.566,20
	Duración: término de duración del contrato y tres (3) años más.		**Duración:** 01/07/2025 hasta 31/10/2030
Calidad del servicio	**Cuantía:** 20% del valor total del contrato.	Calidad del servicio	**Cuantía:** $ 242.427.132,40
	Duración: término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.		**Duración:** 01/07/2025 hasta 02/03/2028

Fuente: Ecoflora SAS, 2025

En cuanto al sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad), para el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025, la interventoría verificó la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales; y el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte del Consorcio CAV Vida Silvestre 2025.

Dentro del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el Consorcio CAV Vida Silvestre 2025, brindo condiciones y un ambiente de trabajo seguro que permitieron que los trabajadores mantuvieran altos niveles de salud tanto física como mental, disminuyendo al máximo la generación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a través del control de los riesgos desde la fuente, para obtener el mejor rendimiento y la mayor productividad.

En el cumplimiento para la definición de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST el contratista aplicó las siguientes regulaciones y estándares durante la ejecución del contrato:

- Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”
- Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”

8.2. GESTIÓN FINANCIERA

La gestión financiera de la interventoría corresponde a las labores de seguimiento efectuadas durante el periodo, relacionado con actividades de operación efectuadas por el Consorcio CAV Vida Silvestre 2025. En el Anexo 01. Obligaciones generales / 03. Avance presupuestal, se pueden verificar el desglose económico de los ítems ejecutados para cada periodo, tanto para el contrato de la interventoría y para el contrato del operador.

Para el Contrato No. CAR-CM-2679-2025, a la fecha la supervisión ha aprobado dos pagos de acuerdo con lo estipulado en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – FORMA DE PAGO**: "*La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, será cancelado al contratista de la siguiente manera: VEINTIOCHO (28) PAGOS PARCIALES MENSUALES, de acuerdo con el informe de actividades desarrolladas por el contratista de la Administración y Operación del CAV de acuerdo con el cronograma de actividades previsto, previa aprobación de la supervisión del informe de interventoría el cual debe contener como mínimo: a) Informe pormenorizado de las actividades de seguimiento y control desarrolladas por la interventoría al contrato de operación y administración del CAV en los componentes técnico, administrativo, financiero y ambiental, atendiendo lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato. b) Informe administrativo y financiero del contrato de interventoría. c) Relación del personal que participa en la ejecución del proyecto, tanto del contrato objeto de la interventoría como del contrato de interventoría, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, de certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.*

Tabla 10. Pagos aprobados a Ecoflora SAS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DEL PAGO (%)	TIEMPO (MES)
PRIMER PAGO	3,05	Julio 01 al 31 de 2025
SEGUNDO PAGO	3,05	Agosto 01 al 31 de 2025
TERCER PAGO	3,17	Septiembre 01 al 30 de 2025

Fuente: Ecoflora SAS, 2025

La ejecución financiera acumulada de la interventoría Ecoflora SAS para el mes de noviembre de 2025, fue de 3,17%, alcanzando un acumulado de 15,60% como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 11. Ejecución financiera Ecoflora SAS.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR EJECUTADO MES 1	VALOR EJECUTADO MES 2	VALOR EJECUTADO MES 3	VALOR EJECUTADO MES 4	VALOR EJECUTADO MES 5	TOTAL EJECUTADO
1	PERSONAL	$26.179.437	$26.179.437	$27.412.761	$27.412.761	$27.412.761	$134.597.157
2	TRANSPORTE	$4.854.903	$4.854.903	$4.854.903	$4.854.903	$4.854.903	$24.274.515
SUBTOTAL		**$31.034.340**	**$31.034.340**	**$32.267.664**	**$32.267.664**	**$32.267.664**	**$158.871.672**
IVA 19%		$5.896.525	$5.896.525	$6.130.856	$6.130.856	$6.130.856	$30.185.618
VALOR TOTAL EJECUTADO		**$36.930.865**	**$36.930.865**	**$38.398.520**	**$38.398.520**	**$38.398.520**	**$189.057.290**

Fuente: Ecoflora SAS, 2025

Para el Contrato No. CAR-CM-2622-2025, en el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 a la fecha se aprobó el sexto pago, de acuerdo con lo estipulado en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – FORMA DE PAGO**: "*La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana en VEINTIOCHO (28) PAGOS PARCIALES MENSUALES, de acuerdo con el porcentaje de ejecución de actividades y acorde con el cronograma de actividades previsto aprobado por el supervisor del contrato, informe mensual de actividades desarrolladas, y del informe del Interventor sobre recibo a satisfacción.*

Tabla 12. Pagos aprobados al Consorcio CAV Vida Silvestre 2025

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DEL PAGO (%)	TIEMPO (MES)
PRIMER PAGO	2,53	22-05-2025 al 21-06-2025
SEGUNDO PAGO	2,72	22-06-2025 al 21-07-2025
TERCER PAGO	2,83	22-07-2025 al 21-08-2025
CUARTO PAGO	3,03	22-08-2025 al 21-09-2025
QUINTO PAGO	3,00	22-09-2025 al 21-10-2025
SEXTO PAGO	3,22	22-10-2025 al 21-11-2025

Fuente: Ecoflora SAS, 2025

La ejecución financiera acumulada del Consorcio CAV Vida Silvestre 2025 para el corte del periodo del 22 de octubre al 21 de noviembre de 2025, fue de 3,22%, alcanzando un acumulado de 17,33% como se muestra a continuación.

Es importante aclarar que el contrato del operador, Consorcio CAV Vida Silvestre 2025, inició un mes y ocho días antes que el contrato de la interventoría, Ecoflora SAS, por lo cual el mes a cobrar por la interventoría siempre será un mes atrasado con respecto a los cobros del operador.

Tabla 13. Ejecución financiera Consorcio CAV Vida Silvestre 2025.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR EJECUTADO MES 1	VALOR EJECUTADO MES 2	VALOR EJECUTADO MES 3	VALOR EJECUTADO MES 4	VALOR EJECUTADO MES 5	VALOR EJECUTADO MES 6	TOTAL EJECUTADO
1	PERSONAL OPERATIVO	$124.135.995	$127.570.311	$133.314.568	$144.466.123	$146.417.689	$146.571.581	$822.476.267
2	PERSONAL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES	$43.185.661	$50.605.968	$48.204.347	$48.375.085	$51.989.535	$53.291.629	$295.652.225
3	PERSONAL ADMINISTRATIVO	$10.472.773	$10.833.903	$10.833.903	$14.369.668	$15.430.829	$16.657.553	$78.598.629
4	INSUMOS PARA LA OPERACIÓN	$60.528.470	$68.638.862	$82.394.326	$85.091.343	$74.216.536	$95.528.744	$466.398.281
5	MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS PTAR Y PTAP	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
6	TRANSPORTE	$34.521.898	$34.521.898	$34.521.898	$34.521.898	$34.521.898	$34.521.894	$207.131.384
SUBTOTAL		**$272.844.796**	**$292.170.942**	**$309.269.132**	**$326.824.118**	**$322.576.487**	**$346.571.400**	**$1.870.256.875**
ADMINISTRACIÓN 25%		$59.580.725	$64.412.261	$68.686.809	$73.075.555	$72.013.647	$78.012.377	$415.781.374
IVA 19%		$51.660.440	$54.709.425	$56.156.707	$59.813.583	$60.870.984	$62.520.456	$345.731.595
IVA ÍTEM 4		$3.279.061	$4.086.768	$3.671.977	$ 4.109.826	$3.563.492	$4.695.252	$23.406.376
IVA IMPREVISTOS		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO		**$387.365.022**	**$415.379.396**	**$433.020.293**	**$463.823.083**	**$459.024.553**	**$491.799.486**	**$2.650.411.833**

Fuente: Ecoflora SAS, 2025

9. CONCLUSIONES

- El Consorcio CAV Vida Silvestre 2025 ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato, prestando los servicios de recepción, valoración, atención veterinaria, cuarentena y rehabilitación de la fauna silvestre decomisada o entregada voluntariamente.

- Se constató que el equipo profesional y el personal de apoyo, cuenta con la idoneidad técnica y ha desempeñado sus funciones con compromiso y conocimiento especializado.

- El manejo clínico, nutricional y etológico de los animales continúa siendo adecuado en la mayoría de los casos observados.

- El Consorcio ha sido eficiente en las capacitaciones brindadas al personal de las Regionales, sin embargo, no se logra la entrega de la documentación completa en el proceso de recepción de individuos.

- La entrega oportuna de los informes por parte del Consorcio ha permitido que el proceso de pagos fluya adecuadamente.

10. RECOMENDACIONES

- Continuar actualizando y socializando los protocolos de manejo clínico, nutricional, rehabilitación y liberación de fauna, asegurando que estén alineados con la normatividad ambiental vigente y las mejores prácticas en bienestar animal.

- Atender de manera receptiva las diferentes solicitudes de la Corporación y la interventoría, que redundarán en una mejor ejecución de las actividades, específicamente en lo correspondiente a los soportes de mantenimiento y SST.

- Se recomienda a la Corporación continuar con las gestiones para ejecutar y finalizar las adecuaciones pendientes que permitan el óptimo funcionamiento del CAV, principalmente respecto a los pisos y la entrega en funcionamiento de las plantas (Eléctrica, PTAP y PTAR) así como la gestión para el mantenimiento y entrega de la Red contraincendios.

- Se recomienda a la Corporación gestionar el acceso directo al Repositorio de información para que no continué la pérdida de información al momento de cargarla por parte del Consorcio.

11. ANEXOS

01. Obligaciones generales
 01. Compromiso confidencialidad
 02. HSEQ
 03. Avance presupuestal
 04. Personal mínimo
 05. Prestación del servicio
 06. Personal y equipo
 07. Materiales y equipos
 08. Actividades realizadas
 09. Remuneracion y seg social
 10. Dotación
 11. Ingreso al CAV
 12. Comunicación con supervisión
 13. Situaciones TIC
 14. Áreas CAV
 15. Actas
 16. No aplica para el periodo
 17. Otras

02. Obligaciones específicas
 01. No aplica para el periodo
 02. Vinculación personal
 03. Actividades
 04. No aplica para el periodo
 05. Comités técnicos
 06. Documentos contractuales
 07. Seguridad social
 08. Uso EPP
 09. Protección
 10. Equipo de trabajo
 11. Certificado pago parafiscales
 12. Comités mantenimiento
 13. No aplica para el periodo

14. Pagos Consorcio
15. No aplica para el periodo
16. Actas
17. Archivo
18. Pólizas
19. No aplica para el periodo
20. Confidencialidad
21. Otras

03. Productos
 01. Cronograma-PDT
 02. Informe mensual
 03. No aplica para el periodo
 04. No aplica para el periodo

Responsable: CAROLINA RIVERA BERRÍO
CC.: 52.147.720 de Bogotá
DIRECTORA INTERVENTORÍA